



ORDENANZA N° 4047/09.-

L I A T O

El expediente N° 4400-N-09, constante, //  
MARTILLINI solicita escrituración; y

CONSIDERANDO

Que a fojas 2, corre adjunto nota emitida por  
el señor Excribano PIERO MARTILLINI, del Registro N° 8 de esta /  
Ciudad, solicitando se efectúe la escrituración del Lote 10 de  
la Manzana B de la Cuadra 13, Barrio Santa Genoveva, a favor //  
del señor ARMANDO FRANCISCO RODRIGUEZ Y GONZALEZ DE ARMANDO CLAUDIO  
FELIZA.-

Que a fojas 3, corre fotocopia del Boletín de /  
Compraventa suscripto por esta Municipalidad y el señor RODRIGO  
CARRIA, con fecha 05-02-08, del predio denominado como Lote 10  
de la Manzana B de la Cuadra 13, con una superficie total de //  
250,46 metros cuadrados.-

Que a fojas 3 vuela, consta transferencia del  
señor CECILIA RIBERO a favor del señor HOMIÁNICO RODRÍGUEZ OLIVERA, /  
cudiendo todos los derechos, sujeciones y obligaciones del Boletín  
de Compraventa, con fecha 07-03-03.-

Que en la misma foja consta transferencia del /  
señor OLIVERA HOMIÁNICO RODRÍGUEZ a favor del señor FRANCISCO RODRIGO AL  
CERMI L.C. N° 7.355.316 y CLAUDIO FELIZA DE ARMANDO H.I. N° 1.070.  
T.M., de todos los Derechos, sujeciones y obligaciones que manzana  
del Boletín de Compraventa, quedando en este acto la compra del  
señor OLIVERA, señora RIBERO RODRÍGUEZ PERALTA L.C. N° 8.073.601.-

Que a fojas 4, se adjunta certificación emitida  
por el señor Excribano PIERO MARTILLINI, afirmando que las //  
firmas corresponden a los consignados, con fecha 02-03-09.-

Que a fojas 6, la Dirección de Tierras Fiscales  
adjunta Constatación Sindical del Lote 10 de la Manzana B, Bodega  
Industrial N° 09-00-00-0071, constando que el inmueble /  
pertenece al Señor de la Municipalidad de Neuquén, con fecha 13-10-  
08.-

///2-

*g.v.*  
ANTONIO E. GRANDE  
Secretario General Coordinador  
Honorable Concejo Deliberante  
Neuquén



///2.-

Que habiendo la Dirección de Tierras Fiscales constando la documentación obrante en los archivos de la misma, concordando totalmente la documentación, con la presentada por el recurrente.-

Que a fojas 14 se agregó Despacho N° 045/89 / de la Comisión Interna de Obras Pùblicas, mediante el cual aprueba el proyecto de Ordenanza de fojas 9/10; que este despacho // fue ratificado por UNANIMIDAD en la Sesión Ordinaria N° 04/89, celebrada por el Cuerpo con fecha 31-03-89.-

Por ello y lo establecido en el Artículo 129 inciso a) de la Ley Pcial. N° 53 Orgánica de Municipalidades,

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
Sesiona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal, a transferir la Escritura Pública Traslativa de Dominio del Lote 10 de la Manzana B de la Quinta 13, Barrio Santa Genoveva, con una superficie total de 350,46 metros cuadrados, pliego de medida Folio N° 873, Nomenclatura Catastral N° 09-20-63-8371, a favor del señor FRANCISCO RUBEN ASCENSI L.E. 7.303.516 y la señora GLADYS FELISA GONZALEZ DE ASCENSI N.I. 1.070.788.-

ARTICULO 2º) Los gastos que demande el acto de escrituracíon, // como así tambien los que demande el escribano interviniente correrán por cuenta de los recurrentes.-

ARTICULO 3º) La presente Ordenanza tendrá vigencia por el término de NOVENTA (90) días a partir de la fecha de su publicación.-

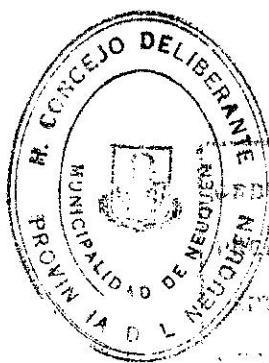
ARTICULO 4º) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE / DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS TREINTA Y UN (31) DIAS DEL MES / DE MARZO DEL MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE (Expte. 4459-N-89).-

ES COPIA

1za.-

1. Oficio de la Oficina Central de Correlación y Control de Documentos  
2. Oficio de la Oficina Central de Correlación y Control de Documentos



FDO: PESINEY  
ALVAREZ

MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN N° 4047/89

APROBADA POR DICTADO N° 0505

FECHA N° 4459-M-89